



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00066790- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N°1705-2015 de fecha 9 de diciembre de 2015 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Letras a la Lic. María Luz Gómez con el proyecto de Tesis Doctoral titulado "*Experimentaciones de lo posible a diez años de la implementación del Programa Mi Casa Mi Vida. Dos experiencias desde la investigación-acción sobre el campo enunciativo de los niños y las niñas en la construcción del territorio*" y;

CONSIDERANDO:

Que atenta a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Letras corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atenta a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art.25 del Reglamento de Doctorado informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. María Luz Gómez titulado: "*Máquinas de enunciación, escucha y visibilidad. Experiencias de investigación acción participativa con niñxs de la Escuela Primaria de Barrio Sol Naciente en torno a la historia barrial, la construcción de lo común y el archivo*", que estará integrado por los siguientes profesores: Dra. Marietta Lorenzatti, Dra. Paula Ripamonti y Dra. Ana Levstein; como miembros suplentes: Dra. Valeria Silvana Llobet y Dra. María Eugenia Boito.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

